Sesión 57a.-

Día 8 de Noviembre de 1929.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Pasqualetti.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día ocho del mes de Noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, ~~Don Juan F. Pasqualetti~~ y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1.9879 T/929. Modificar en lo que concierne al precio del alquiler y plazo para la entrega del edificio satisfactoriamente terminado, la resolución de fecha 13 de Setiembre último, por la que se autoriza la locación de la casa a construir en terreno de la calle Iberá entre las de Durela y Ceretti, con destino al funcionamiento de una de las escuelas de Nuevo Tipo, estableciendo que el alquiler será de $ 660 m/n mensuales en lugar de $ 620, y que las obras de

158

construcción del edificio deberán quedar terminadas para el 15 de Marzo del año próximo, en vez del 1° de Febrero.-

2171 C/925 Archivar este expediente.-

17.333 7°/929. Acordar subvención para casa a partir del 13 de Abril de 1928, al director interino de la escuela n. 13 del Consejo Escolar 7° Sr Joaquín Riera.-

21.980 5°/929. Disponer la liquidación de la partida para subvención de casa, a partir del 1° de Mayo ppdo, a la directora interina de la escuela n.14 del Consejo Escolar 5°, Sra Matilde G. de de la Torre.-

16.139. C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.280 O/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.036 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

8489 S/929 No aprobar la liquidación practicada respecto de las cuentas agregadas a este expediente y disponer que se efectúe una nueva concretándola a los gastos que por su concepto e importe resulten inobservables una vez hecha por donde corresponda las aclaraciones indicadas en el dictámen de f. 45 del expediente.-

23.258 M/929. 1°- No considerar los presupuestos a

gregados a este expediente, para la adquisición de papeles y sobres timbrados con destino a la Presidencia y Vocalías del H. Consejo.-

2º- Disponer, para el mismo efecto, la realización de una licitación privada, estableciendo que las ofertas deberán ajustarse en un todo a la muestra oficial del papel.-

11.267 6/929. 1º- Disponer la liquidación de la suma de $ 9.530.34 m/n a favor de la casa Caracciolo y Plantié, como importe total correspondiente a los trabajos de impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1927.-

2º- Los descuentos de $ 5.60 y $ 50.- por diferencia de precio y multa, ordenados por la resolución de fs 7 del expediente, se practicarán sobre la suma indicada en el artículo anterior, siempre que no se hubieran efectuado al liquidarse la cuenta de la misma casa por impresión de la Memoria del año 1926 con cuyo contrato se relacionan estos descuentos.-

25.183. 9/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

17.180 10/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

219 17/928. Pasar el presente expediente a la Comi-

O/. sión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.680 – P/927 – Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

9349 E/929. – Reservar la consideración de este asunto, hasta tanto se de cumplimiento a la resolución del 23 de Agosto ppdo (fs 15 del expediente).-

25517 O/929. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15909 3º/928. – Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.825 I/929. 1º– Autorizar la compra, mediante licitación privada, de los muebles de costo total presupuesto en la suma de $ 4.500 m/n, solicitados por este expediente con destino a la Oficina Técnica de Jardinería y Granja de las Escuelas de Nuevo Tipo; aprobando para la licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs 4/6.-

2º– Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio ppdo.-

3135 5º/929. – Pasar el presente expediente a la Co_

9, misión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

250 14/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2826 14/921. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

13.042 17/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

3629 20/929. 1°.- Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 27 de Agosto último, para la adquisición de muebles y útiles con destino a las nuevas escuelas a instalarse en la Capital, Territorios y Provincias (Ley N° 4874).-

2°.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras con intervención de las Inspecciones respectivas y que arroja un importe total de $ 269.565.13 m/n, con la siguiente distribución:

Material para escuelas de la Capital	$ 54.539.44.
Idem idem idem de los Territorios	$ 99.424.85.
Idem idem de Provincias (Ley N° 4874)	$ 115.600.84
Total	$ 269.565.13.

3°.- Imputar las expresadas sumas, respectivamente al Item 2 Partida 70, Item 3, Partida 25 e Item 4- Partida 19 del

Inciso 11 Anexo E del Presupuesto General Vigente.-

4°.- Desistir por ahora de la adquisición de los renglones indicados a fs. 423 vta (5° párrafo), por los cuales no se ha obtenido precio conveniente y atento a que los mismos se incluyen en la relación del material a comprarse para atender las necesidades del año próximo.-

5°.- Autorizar la construcción de los pizarrones y perchas que tampoco se adjudican, por intermedio del Taller de la Repartición, en mérito de la ventaja económica que ello comporta; debiendo elevarse por separado el pertinente proyecto para la compra de los materiales necesarios.

6°.- Autorizar a la Presidencia para que resuelva urgentemente la provisión de todos los pedidos pendientes de pianos.-

28.008 | P/929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 28 de Octubre ppdo. que dice:

"Reintegrar a sus funciones de maestra de grado a la actual maestra auxiliar del Volante 31, Srta María Julia Aranzadi Rams."

27.986 | 8/929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.-

28.007. | P/929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 28 de Octu_

bre ppdo, cuya copia obra a fs 2.-

27.984. D/929. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs 2.-

~~Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia cuya copia obra a fs 2.-~~

24407 E/929 1º.- Aprobar la relación que se eleva por este expediente con referencia a los artículos de mueblería, ropería (en lo que atañe a ropa para cama etc y excluidas prendas de vestir cuya compra se proyecta por separado), e instrumental y elementos para consultorios médicos y odontológicos que es necesario adquirir para las cuatro Colonias de Niños Débiles a instalarse durante las vacaciones próximas en Mar del Plata, Paradero, Tandil y Carhue.-

2º.- Autorizar la compra de los mismos artículos mediante gasto hasta de la suma de $ 28.138 m/n que arroja en total su costo presupuesto, debiendo a tal fin llamarse a licitación pública, cuyo término se reducirá a quince días por la urgencia del caso.-

3º.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs 20/22 del expediente, agregándose igual cláusula a la indicada por la Asesoría Letrada para la licitación del servicio de alimentación en lo que respecta al contrato y eliminando o modificando las otras cláusulas que no estuvieran en concordancia con aquella.- Deberá modificar

9/ se además la cláusula relativa a la opción a mayores cantidades de artículos, estableciendo la proporción hasta el 50% en vez del 25%.-

4º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 1º, Item 3 Partida 61 del Presupuesto General Vigente.-

27085 E/929. Aceptar y agradecer especialmente el ofrecimiento formulado sobre la cesión de los locales a que se refiere este expediente, con destino a la instalación de una Colonia de Niños Débiles en Carhué (Provincia de Buenos Aires) durante el período de las vacaciones próximas.-

22959 E/929. 1º.- Instalar, durante las próximas vacaciones, las siguientes Colonias para Niños Débiles, que funcionarán de conformidad al plan de organización aprobado el 14 de Octubre ppdo. Marítimas, en Mar del Plata y Carhué; de Altitud, en Tandil; de Llanura, en Baradero.-

2º.- Autorizar el gasto hasta de la suma de $ 234.666.m/n, para la instalación y funcionamiento de dichas colonias, de acuerdo al siguiente detalle:

Para compra de vestuario, útiles de higienización, etc, $ 53.730.00.

Para servicios de alimentación, lavado y planchado, limpieza etc $ 150.780.00

Opción a utilizar los mismos servicios 15 días más $ 30.156.00

Total $ 234.666.00, debiendo

imputarse el gasto en la parte correspondiente al año actual, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente.-

3º- Aprobar los pliegos de bases y condiciones proyectados para regir en las licitaciones relativas a la compra y servicios mencionados en el artículo anterior, con las aclaraciones y agregados que se indican en el texto del mensaje de la Presidencia.

4º- Autorizar la impresión de dichos pliegos en número de 150 ejemplares para la licitación de vestuario y en 100 ejemplares para la de alimentación, mediante gastos de $ 60.- y $ 50 m/n respectivamente, los que se imputarán al Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente.-

5º- Efectuar los llamados a licitación pública limitando su término a quince días por ser de urgencia la contratación de los servicios a los fines de que las Colonias puedan ser inauguradas hacia mediados de Diciembre próximo.

5149 P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica.-

Sección Provincias.-

24866 E/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16.717 S/929. Adquirir el material especial de 5 lag. solicitado por la dirección de la escuela Nº 44 de San Luis a cuyo efecto se aprueba la planilla de adjudicaciones de $ 8, imputando el gasto de

		doscientos cuarenta pesos m/n. ($ 240.00) al Item 4, Partida 34 del Presupuesto vigente.-
22597	C/928.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
26809	M/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
23907	C/929.	Disponer con referencia a la consulta de que trata este expediente, que las clases deben terminar el 15 de Noviembre como está dispuesto con carácter general.-
17.452	P/927.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
24.367	S/929.	No hacer lugar al pedido que por este expediente formula la "Sociedad pro-edificio escuela nacional nº 201" de Santa Fe.-
7671	P/928.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
17.096	S/928.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
23.160	P/929.	Aprobar la creación de las siguientes escuelas de nuevo tipo, efectuadas por

la Presidencia, en los parajes que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.- Esc. Nº 3, "La Alice", Est Hirsch, Departamento Carlos Casares - Exp- 21.513- I/929.-

Provincia de Corrientes.- Esc. Nº 6, "Santos Lugares", Departamento San Luis del Palmar, a base de la 336 de la Ley 4874 - Exp- 21.515- I/929.

Escuela Nº 7- "Palmitas", Dpto San Luis del Palmar. a base de la 360 de la Ley 4874 - Exp- 20.617- I/929.-

Escuela Nº 8 "Parada Labougle", Departamento Jimenez, a base de la 359 de la Ley 4874- Exp- 20.615- I/929.-

Escuela Nº 9, "Estero Sánchez", Departamento Saladas, a base de la 358 de la Ley 4874- Exp 20618- I/929,

Escuela Nº 10, "Obraje El Vasco", Departamento San Luis del Palmar, a base de la 338 de la Ley 4874- En esta escuela se darán las siguientes enseñanzas prácticas de acuerdo a los programas analíticos preparados por la Inspección respectiva: Cultivo de maiz, maní, algodonero, caña de azucar y mandioca- Horticultura- Arboricultura, citrus en general, duraznero, olivo y vid- Avicultura, apicultura y cunicultura- Elaboración de dulces, manteca y queso- Exp 21.514- I/929.-

Provincia de S. del Estero.- Esc. Nº 10, "Chaguar Pungo", Departamento Robles a base de la 250 de la Ley 4874- Exp- 21.516- I/929;

D/ Territorio del Chaco.- Esc. Nº 1, "Las Palmas".- Exp.- 21945-T/929.-

27.983 -M/929. Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 28 de Octubre ppdo, en el exp. 16.183-M/929.

"1º.- Acúsese recibo y tómese conocimiento del precedente decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando al Consejo para girar al Gobierno de la Provincia de Mendoza el importe de la subvención nacional que le corresponde hasta la fecha, y concediendo a dicho Gobierno plazo hasta el 31 de Julio de 1930 para la rendición de cuentas correspondiente, en la parte que no lo ha sido hasta la fecha".-

"2º.- En vista del precedente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, apruébase la liquidación que antecede practicada por Dirección Administrativa y, como consecuencia:

"Líbrese orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, por la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000) m/n, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta y en concepto de anticipo de los 1º y 2º cuatrimestres de la Subvención Nacional del corriente año, debiendo imputarse este pago al Item 5, Partida 5 del Presupuesto Vigente".-

Sección Territorios.-

19.493 -P/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sir-

9.-

va dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

Sección Capital.-

27.585 - M/929. Autorizar la liquidación de la suma de $ 3.000 m/n, con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de los elementos requeridos para obtener y coleccionar en álbumes fotografías de las distintas clases que se dictan en las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincias de Buenos Aires (Ley nº 4874), así como en otras de las demás provincias y Territorios, debiendo imputarse el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre ppdo.-

27.086 - P/929. Artículo 1º.- El Consejo Nacional de Educación gestionará una rebaja del 50% en los pasajes de turismo para el personal directivo y docente de las escuelas en las líneas del Estado y particulares, compañías de navegación fluviales y marítimas y servicios de transporte subvencionados.-

Artículo 2º.- Contribuirá con el aporte del 25% del valor de los pasajes a que se refiere el inciso E, del Artículo 6º.-

Artículo 3º.- Facilitará aparatos fotográficos para la obtención de diapositivos y cintas de proyección lo que estará a cargo del Museo Escolar Sarmiento como asimismo dar las instrucciones relativas a la colección de materiales para museos.-

Artículo 4º- Recomendará a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios prestar a los grupos escursionistas el concurso de su buena voluntad, ya que por su mejor conocimiento del medio y por su posición oficial, están en condiciones de obviarles algunas dificultades.-

Artículo 5º.- Los Inspectores Técnicos y los Visitadores de Provincias y Territorios tomarán nota de los informes a que se refiere el inciso (g) del Artículo 6º y comprobaran los resultados prácticos aportados para la enseñanza, debiendo informar anualmente antes del 30 de Setiembre.-

Artículo 6º.- Los miembros del personal directivo y docente de las escuelas dependientes del H. Consejo que se asocien, por lo menos en número de diez con fines de turismo dentro del territorio del país, durante el período de vacaciones y que se propongan recoger impresiones, informaciones y material ilustrativo para la enseñanza gozarán de los beneficios de la presente resolución siempre que llenen las siguientes condiciones:

Presentar a las respectivas Inspecciones Seccionales, antes del 30 de Noviembre, en lo sucesivo hasta el 30 de Octubre- una información que comprenda:

(a)- Nómina de los componentes del grupo con expresión de cargos y escue-

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.—

Habiéndose terminado éste Libro de Actas, se continúa la sesión 57a celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas N° 6.—

[signature]

9 las respectivas.
(b)- Organización del grupo.-
(c) Itinerario propuesto.
(d)- Fecha de partida y tiempo calculados para la duración de la excursión.
(e) Planilla de pasajes formulada por la Dirección General de Ferro-carriles del Estado o compañías de navegación.-
(f)- Plan de trabajo: objetivos de carácter geográfico, industrial, histórico, científico, etc. Contribución a la formación de museos escolares regionales.-
(g)- Presentar, dentro de los 20 días subsiguientes a la terminación de la excursión, un informe de los resultados alcanzados dentro de las finalidades propuestas.-
Los informes que se destaquen por su valor informativo y gráfico serán publicados en "El Monitor".-

25.177 11/929.- Acordar excepcionalmente goce de sueldo, en la licencia concedida sin él, hasta el 15 de Noviembre en curso, y por enfermedad, a la maestra de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 11º, Srta Julia Baraliggi.-

Testado a f. 187 líneas 12-13 y f. 193 líneas 4-5, respectivamente, No Vale.-
Entre líneas a f. 188 renglones 25-26 y f. 194 renglones 22 y 23, "practicada" y "agregándose" respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a f. 188 línea 30, f. 193 línea 28 y f. 197 línea 32, "resulten", "agregándose" y "Chaguar", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó

la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.—

Sesión 58a.—

Día 13 de Noviembre de 1929.—

Ausentes con aviso: Vocales Ingeniero Gallardo y Doctor Liceaga

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de Noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia